

Código de Conducta Global para socios comerciales de TÜV Rheinland Group (TRG) para defender los derechos humanos fundamentales y las normas internacionales de protección ambiental.

I. Código de Conducta Global de TRG

Con la Declaración de Principios sobre la Estrategia de Derechos Humanos del Grupo TÜV Rheinland (en adelante TRG), el Directorio Ejecutivo de TRG se ha comprometido a respetar, defender e implementar el marco universal para la defensa de los derechos humanos y el estándar internacional de protección ambiental de acuerdo con las normas internacionales, en particular con las de Naciones Unidas, OECD y la Organización Internacional del Trabajo ILO. La Declaración de Política sobre la Estrategia de Derechos Humanos de TRG es una parte integral de este Código de Conducta.

En la implementación de la Declaración de la Política sobre la Estrategia de Derechos Humanos de TRG, el Directorio Ejecutivo de TRG emite el presente Código de Conducta de TÜV Rheinland Group para la observancia de los derechos humanos fundamentales y las normas internacionales de protección ambiental en adelante “**Código de Conducta**”.

El Código de Conducta refleja la firme voluntad del Directorio Ejecutivo y de los empleados de TRG en el marco de sus actividades operativas globales para ayudar a hacer valer la dignidad inviolable del individuo, el derecho a la participación social equitativa en la vida social y económica, sus capacidades individuales, intereses y puntos de vista, así como su derecho a condiciones laborales equitativas, sociales y humanas en todo el mundo. Estos principios básicos de derechos humanos y protección del medio ambiente son la guía cultural de TRG en todo el mundo.

1. Alcance de aplicación del Código de Conducta

El Código de Conducta de TRG aplica y es directamente aplicable a todas las unidades de negocios de TRG en el mundo.

El Código de Conducta de TRG está dirigido a todos los socios comerciales de TRG. “Socios comerciales” de TRG de acuerdo a este Código de Conducta son los empleados, proveedores directos o indirectos en todo el mundo del grupo TRG con participación de mercado con los que TRG tiene una relación comercial, de igual manera socios comerciales con los que TRG se encuentra en etapa de negociaciones pre-contractual, cualquier contacto comercial de TRG con participación de mercado, incluso si estos no tienen una relación pre-contractual, comercial o legal con TRG, se incluye también a los contactos comerciales que aún no conducen a la conclusión de un contrato.

Los grupos de personas mencionados anteriormente son denominados en adelante en el Código de Conducta como “Partes contratantes”.

El Código de Conducta tiene como objetivo permitir a los contratistas de TRG de todo el mundo a la identificación de abusos y violaciones de los derechos humanos y de las normas ambientales internacionales fundamentales y básicas en sus actividades cotidianas, tanto profesionales como no profesionales, y así poder contrarrestarlas de manera preventiva con el objetivo de remediar las violaciones identificadas y por su parte contribuir proactivamente a mejorar la situación de los derechos humanos y del medio ambiente de sus áreas.

2. Expectativas

TRG reconoce y respeta la diversidad social, cultural de cada persona. TRG considera dicha diversidad un enriquecimiento. Para mantener esta diversidad respetando los derechos humanos y las normas internacionales fundamentales de protección del medio ambiente, para crear condiciones de mercado justas y económicamente adecuadas en todo el mundo, respetando la dignidad humana y las normas internacionales de protección ambiental. El Directorio de TRG ha emitido el presente Código de Conducta.

La expectativa de TRG hace que sea un pre requisito para cualquier cooperación comercial con sus socios en todo el mundo que se respete individualmente el contenido de la Declaración de Principios de la Estrategia de Derechos Humanos y de este Código de Conducta y que sea implementado en sus áreas comerciales sin restricciones.

3. Consecuencias a la violación del Código de Conducta.

En adelante TRG evaluará toda relación comercial o contacto comercial con sus socios comerciales en todo el mundo en la medida en que se cumplan y apliquen sus actividades comerciales para TRG y/o más allá de acuerdo con la Declaración de Principios de TRG sobre la Estrategia de Derechos Humanos de TRG y además el Código de Conducta sobre Derechos Humanos y Protección Ambiental en sus actividades comerciales.

TRG en la medida que lo permita la ley, pondrá termino y cancelará inmediatamente cualquier cooperación comercial con contratistas que no cumplan con la Declaración de Política de Derechos Humanos de TGR y adicionalmente con el Código de Conducta para la Protección de los Derechos Humanos y las Normas Internacionales de Protección Ambiental.

II. Requisitos básicos de cooperación entre TRG y sus socios comerciales

1. Compromiso de los socios comerciales de TRG para respetar los derechos humanos y protección ambiental.

TRG y sus socios comerciales se comprometen a defender los derechos humanos y los estándares internacionales de protección ambiental de acuerdo con la Declaración de la Política de la Estrategia de Derechos Humanos de TRG y los estándares supranacionales relevantes tipificados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 de las Naciones Unidas, los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre negocios y derechos humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo, (ILO).

TRG y sus socios comerciales están conscientes de que solo la suma de sus contribuciones personales e individuales al respeto y la mejora de los derechos humanos y los estándares internacionales de protección ambiental representa una contribución general a la protección sostenible de los medios de vida de la humanidad y de la economía global caracterizada por los principios de integridad, sostenibilidad, preservación del medio ambiente y equidad.

Las partes contratantes acuerdan con TRG que al implementar este Código de Conducta cada una de ellas es individualmente responsable de contribuir al respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos y ambientales universales a nivel global y con impacto global.

2. Medidas de las partes contratantes

TRG y sus socios comerciales se comprometen a buscar activamente e implementar todas las medidas necesarias dentro de su organización en todo el mundo para hacer cumplir la Declaración de Principios de TRG sobre la Estrategia de Derechos Humanos y de este Código de Conducta en sus áreas comerciales y si es necesario también con respecto a sus otros socios comerciales (subcontratistas) para aplicar este Código de Conducta de TRG, así como para sus otros socios comerciales en todo el mundo.

3. Soporte de TRG

TRG se compromete a apoyar a los contratistas en la implementación de la Declaración de Política de Derechos Humanos de TRG así como el Código de Conducta.

TRG proporciona un módulo de información para este propósito de acuerdo con la sección IV de este Código de Conducta.

III. Normas inalterables de derechos humanos y medio ambiente.

TRG y sus socios comerciales están particularmente comprometidos con los derechos humanos inalterables y los estándares ambientales que se enumeran a continuación.

1. Igualdad de trato e inclusión

Toda persona tiene derecho a su propia individualidad dentro del marco de la ley. Toda persona tiene derecho a la igualdad general de oportunidades en el marco de las relaciones laborales justificadas. Se desaprueba cualquier forma de discriminación.

Las formas de discriminación son múltiples. En particular no se tolera la discriminación contra las personas debido a su género, edad, color de piel, ascendencia, raza, país de origen, origen social, nacionalidad, creencias religiosas o políticas u orientación sexual. La diversidad individual de las personas, cultura y órdenes sociales contenidas en la Declaración de Derechos Humanos de la ONU de 1948 no representa una contradicción con las propias raíces culturales o puntos de vista, sino que se considera un enriquecimiento de la humanidad universal.

TRG y sus contratistas establecerán un ambiente de trabajo en su unidad de negocios a nivel mundial consistente con la diversidad e igualdad general de oportunidades para cada individuo, libre de discriminación de cualquier tipo e instará al mantenimiento de estos principios entre sus contratistas y subcontratistas.

2. Prohibición de trabajo forzado

Toda persona tiene derecho dentro del marco de los derechos nacionales a realizar las actividades permitidas que desee realizar. Esto se aplica en particular a la actividad profesional.

TRG y sus contratistas condena toda forma de trabajo forzado, servidumbre y trata de personas.

TRG y sus contratistas no aceptan actos u omisiones destinados a facilitar el trabajo de cualquier tipo a partir de la presión y explotación personal, económica, física o psicológica, el no pago total o parcial de los salarios devengados, la retención de bienes, el no pago de la seguridad social adeudados en virtud de la ley del lugar de empleo, a la retención de documentos de trabajo, independientemente si dicho trabajo está destinado a ser remunerado o no.

TRG y sus socios comerciales también se oponen a cualquier trabajo forzoso haciendo uso de las leyes nacionales, en particular involucrando las autoridades competentes del lugar de trabajo para todos los casos de actividades involuntarias (trabajo forzado)

3. Prohibición de trabajo infantil

El trabajo infantil no es justificable. Cualquier forma de trabajo por parte de niños empleados a una edad inferior de la edad escolar según lo establecido por las leyes nacionales del lugar de trabajo está prohibida y no será tolerada por TRG y sus contratistas.

En particular la utilización de niños en conflictos armados, la captación o oferta de niños para la prostitución, producción de pornografía o espectáculos pornográficos o la captación u oferta de otras actividades ilícitas, en particular también para la extracción y el tráfico de droga serán informados inmediatamente sin vacilación de acuerdo con las leyes nacionales del lugar de trabajo a las autoridades nacionales responsable por parte de TRG y sus socios comerciales.

4. Presión y castigo corporal

No se permite ninguna forma de presión, castigo corporal o intimidación ilegal de los empleados, tales como amenazas de despido, retención de salarios, discriminación contra familiares cercanos o medidas injustificadas contra empleados.

TRG y sus socios comerciales declaran que no permitirán ni se opondrán a tales medidas en sus respectivas áreas de negocio en lo más mínimo.

5. Acoso sexual

TRG y sus socios comerciales desprecian y combaten cualquier forma de acoso sexual o presión sexual contra niños, mujeres y hombres, y trabajan para contrarrestar tal situación desde el principio, independientemente si tales actos ilegales tienen lugar en el lugar de trabajo o fuera de este. Esto también aplica si las agresiones sexuales surgen dentro o fuera de las actividades profesionales del individuo afectado. La protección de los derechos de la mujer en virtud de las leyes nacionales del lugar de trabajo requiere una atención especial.

TRG y sus socios comerciales acuerdan informar de inmediato a las autoridades correspondientes cualquier agresión sexual o presión sexual que pueda ocurrir según las leyes nacionales del lugar de trabajo.

6. Seguridad y salud en el trabajo

La integridad física de todo profesional u otro empleado le da derecho a una adecuada salud y seguridad ocupacional. En este contexto, las normas nacionales de seguridad ocupacional en el lugar de trabajo son un estándar mínimo. TRG y sus socios comerciales también están sujetos a los principios básicos intransferible de la seguridad en el trabajo de acuerdo con las normas de ILO, la prohibición y prevención del trabajo que por su naturaleza o debido a las circunstancias en que se lleva a cabo podría dañar la salud, la seguridad y la moral de los empleados, especialmente de los niños sin las medidas de protección adecuadas. Las normas de seguridad claramente inadecuadas en la provisión y mantenimiento del lugar de trabajo y del equipo técnico de trabajo, la falta de medidas de protección adecuadas, en particular contra los efectos de sustancias químicas, físicas o biológicas que son peligrosas o nocivas para la salud se eliminarán inmediatamente y no se tolerarán, incluso con respecto a los proveedores indirectos de los socios comerciales. Esto también incluye la falta de medidas para prevenir el cansancio físico y mental excesivo, en particular debido a una organización de trabajo inadecuada o inhumana con respecto a las horas de trabajo y las pausas de descanso o capacitación insuficiente o a la falta de instrucción de los empleados o la ausencia de instalaciones sanitarias adecuadas en el lugar de trabajo.

TRG y sus socios comerciales están trabajando activamente para reducir los peligros del trabajo físicamente exigente y las consecuencias físicas y psicológicas resultantes para los empleados. Esto incluye el trabajo físico pesado y excesivo o el trabajo por turnos inapropiados, incluso si están de acuerdo con las leyes nacionales del lugar de trabajo.

7. Seguridad ocupacional

TRG y sus socios comerciales controlarán y garantizarán en la medida de sus posibilidades, que las instalaciones técnicas, los procesos de producción y las áreas sociales de trabajo de sus respectivos proveedores indirectos de los socios comerciales cumplan con las normas de seguridad y de salud aplicables en el lugar de trabajo como así los indicados por los fabricantes de las instalaciones de producción, en particular TRG y sus socios comerciales se comprometen a involucrar inmediatamente a las autoridades nacionales responsable en la eliminación de deficiencias de seguridad evidentes.

8. Condiciones adecuadas de trabajo

TRG y sus socios comerciales se comprometen a proteger y garantizar que todos los empleados tengan derecho a una remuneración adecuada que esté basada en el estándar mínimo de las normas legales del mercado laboral nacional respectivo, incluido el cumplimiento de las normas nacionales aplicables sobre horas de trabajo y vacaciones pagadas.

TRG y sus socios comerciales no aceptan la competencia desleal de salarios, especialmente el pago que está por debajo del nivel de vida mínimo del lugar de empleo y medido por la cuota de horas trabajadas.

TRG y sus socios comerciales, así como otros socios comerciales declaran su compromiso con los principios básicos de una remuneración justa.

9. Libertad de asociación

Se defiende y se apoya la aplicación de los reglamentos de la Organización Internacional de Trabajo (ILO) sobre la libertad sindical.

TRG y sus socios comerciales se comprometen, en base a este Código de Conducta a respetar los derechos de los empleados a afiliarse a sindicatos y a ejercer los derechos laborales, el derecho a huelga, acciones de protección contra despidos en conformidad con la ley del lugar de trabajo y garantizar estos derechos en las respectivas operaciones laborales.

10. Anticorrupción

TRG y sus socios comerciales rechazan y previenen cualquier forma de corrupción en sus áreas de negocio. Se hace referencia a la directriz de TRG para evitar conflictos de interés y corrupción.

11. Protección ambiental

TRG y sus socios comerciales se comprometen, en el ámbito de sus respectivas actividades comerciales a mantener los intereses y estándares internacionales de protección ambiental y a hacer que se cumplan en base a las leyes nacionales aplicables en el lugar de actividad, así como a las convenciones internacionales mencionadas a continuación, TRG y/o sus socios comerciales deberán informar inmediatamente a las autoridades si llega a ser de su conocimiento alguna violación de las normas ambientales nacionales o internacionales durante sus actividades comerciales.

TRG y sus socios comerciales respetarán y cumplirán el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales en cuanto a la prohibición de causar degradación nociva del suelo, contaminación del agua, contaminación del aire, contaminación acústica y consumo excesivo de agua, especialmente donde las bases naturales para la preservación se niega para la producción de alimentos y para el acceso a agua potable segura, y en particular cuando existe el riesgo de que la salud de una persona se vea perjudicada. TRG y sus socios comerciales informarán inmediatamente de las violaciones de estas prohibiciones a las autoridades nacionales correspondientes.

TRG y sus socios comerciales se oponen a las violaciones de la prohibición internacional de desalojo y privación ilegal de tierras, bosques y aguas, en la adquisición, construcción u otros usos de tierra cuyo uso asegura el sustento de una o más personas.

TRG y sus socios comerciales cumplen con la prohibición internacional sobre la producción de productos con mercurio añadido, así como el uso de mercurio y compuestos de mercurio, concretamente en procesos de fabricación y violaciones de las disposiciones sobre tratamiento de desechos de mercurio de acuerdo al Convenio de Estocolmo.

TRG y sus socios comerciales respetan la prohibición internacional de producción y uso de productos químicos, especialmente de contaminantes orgánicos persistentes de acuerdo al Convenio de Estocolmo.

TRG y sus socios comerciales respetan y cumplen con la prohibición internacional de manipulación, recolección, almacenamiento y eliminación de residuos que presenten peligro ambiental en su manejo, así como la importación y exportación de residuos peligrosos en conformidad con las normas internacionales, en particular con el Convenio de Basilea sobre el control de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y la prohibición de importar desechos peligrosos y otros desechos.

IV. Portal de notificaciones, obligaciones y reclamos

TRG y sus socios comerciales reconocen la importancia de identificar los abusos que son contrarios a la Declaración de la Política de Derechos Humanos de TRG, y por tanto al Código de Conducta Global sobre derechos humanos y protección ambiental.

1. Deber de divulgación

TRG y sus socios comerciales acuerdan que se requiere una acción en conjunto que va más allá de la posibilidad de violaciones a la Declaración de Principios de TRG sobre la Estrategia de Derechos Humanos de TRG, así como las disposiciones del Código de Conducta para la protección de los derechos humanos fundamentales y los estándares internacionales de protección ambiental. Esto requiere información mutua y es obligación informar, por tanto TRG y sus socios comerciales se comprometen a denunciar las violaciones a la Declaración de Principios de TRG sobre la Estrategia de Derechos Humanos y adicionalmente de este Código de Conducta a TRG, además de cualquier posible participación de las autoridades nacionales e incluso si son clientes de TRG o proveedores indirectos (sub-proveedores de las partes contratantes).

2. Portal para reportar e informar

El Directorio Ejecutivo de TRG desearía apoyar a todos los socios comerciales de TRG en su esfuerzo por defender los derechos humanos y los estándares internacionales de protección ambiental en sus actividades comerciales para combatir los abusos que violan estos principios.

TRG ofrece a sus socios comerciales en todo el mundo, así como a terceros la posibilidad de informarse gratuitamente sobre las áreas de aplicación y el alcance de la violación de la Declaración de Principios de TRG, la Estrategia de Derechos Humanos, así como este Código de Conducta de TRG para la protección de los derechos humanos fundamentales y los estándares internacionales de protección ambiental en www.tuv-rheinland.ethicspoint.com. La confidencialidad está asegurada y garantizada por interlocutores independientes del Directorio Ejecutivo o de la dirección de las empresas de TRG.

TRG ofrece a sus socios comerciales y a terceros en todo el mundo, la oportunidad de denunciar violaciones a la Declaración de Principios de TRG sobre la Estrategia de Derechos Humanos y este Código de Conducta de TRG para la protección de los derechos fundamentales y las normas internacionales de protección ambiental en www.tuv-rheinland.ethicspoint.com. En este contexto TRG ofrece consultas gratuitas a sus socios comerciales y terceros en todo el mundo a través de su portal de quejas e información y línea directa, www.tuv-rheinland.ethicspoint.com. La confidencialidad está asegurada y garantizada por interlocutores independientes del Directorio Ejecutivo o de la dirección de las empresas de TRG.

Cologne, 16 December 2022
TÜV Rheinland AG
TÜV Rheinland Group

- The Board of Management -